



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., veintinueve de agosto del dos mil veintidós

Dentro del presente proceso donde recae medida de interdicción respecto de **Angel Alberto Zarta Andrade**, el despacho se abstiene a dar inicio al proceso de **Revisión de Interdicción** previsto en la Ley 1996, en virtud de la sentencia proferida el 26 de octubre de 2007, toda vez que al cotejar la información contenida en la Base de Datos única de Afiliados BDUA, se evidencia el fallecimiento de la misma.

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1274223
NOMBRES	ANGEL ALBERTO
APELLIDOS	ZARTA ANDRADE
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	QUINDIO
MUNICIPIO	ARMENIA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACION EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACION	TIPO DE AFILIADO
AFILIADO FALLECIDO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/06/2003	23/05/2009	COTIZANTE

Información que, si bien no es prueba del fallecimiento, con la misma es suficiente para no dar inicio al proceso de revisión conforme a la normativa antes dicha.

Por tanto, se requiere a los interesados para que alleguen el correspondiente registro civil de defunción y obre dentro del legajo.

NOTIFIQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:
Omar Fernando Guevara Londono
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4310f104fb77676563172b8bce1f55f2a34d0b38251df3fe26e0979fa034577e**

Documento generado en 29/08/2022 09:37:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>